
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (parte escrita),

De seguido, se estudian los principales movimientos estadísticos ocurridos en el Tribunal Contencioso Administrativo (fase escrita) durante el 2014 y el último quinquenio.

1. Durante este año la razón de congestión aumenta respecto al año anterior, exhibiendo el segundo valor más alto del quinquenio, luego de presentar en el 2013 la razón más baja. De igual manera la tasa de pendencia aumenta y por consiguiente la resolución baja en comparación con el año anterior, al pasar de un 90,1%% al 76,6%, lo que indica que el Tribunal ha disminuido el nivel resolutivo este año¹.
2. Por cuarto año continuo, los casos entrados han decrecido, registrando 125 asuntos en esta oportunidad, que respecto al año anterior la disminución es de un 54,7%, consignando la cifra más baja del quinquenio. Este escenario es normal y como se ha venido exponiendo en los anteriores estudios se debe a la entrada del nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo (seis años atrás).

¹ Durante el 2014, el Tribunal Contencioso Administrativo (parte escrita) cuenta para resolver los asuntos con solamente tres juezas o jueces, mientras que para el 2013 tramitaban seis, los otras juezas o jueces pasaron a la parte oral dentro del Tribunal Contencioso Administrativo, según lo indica la Licda. Catalina Fernández Badilla, Administradora de este tribunal.

-
3. Ahora bien, según el tipo de asunto, los procesos ordinarios continúan siendo lo que ingresan con mayor regularidad, alcanzando 74 dígitos, representando el 59,2% del total entrado. Por otra parte, según su procedencia se recibieron 117 asuntos del Juzgado Contencioso Administrativo, siendo este despacho de donde provienen la más alta cantidad de expedientes, aglutinando el 93,6% de lo ingresado (125).
 4. El nivel resolutivo del Tribunal Contencioso Administrativo (fase escrita) experimenta un comportamiento similar al de los casos entrados, a saber, descendente continuo a largo del período de estudio, registrando la producción más baja del quinquenio al llegar a 134 asuntos, 314 menos que el año anterior, para un decrecimiento del 70,1%.
 5. Del total de resoluciones dictadas (134), los votos de fondo (confirmatorias, revocatorias, anulaciones y modificaciones) representan el 59,0% (79), mientras que el 41,0% pertenecen a fallos que no son de fondo (55), los cuales aumentan el peso relativo al compararlo con el año anterior, no así la cantidad de los votos de fondo.
 6. En el 2014, el circulante al finalizar llega a 41 asuntos activos, decreciendo solamente en ocho casos al compararlo con el pendiente al finalizar el 2013, exhibiendo la cantidad más baja del quinquenio. En general, esta variable ha mostrado una tendencia a la baja, excepto en el 2012 que se registra un incremento al llegar a 218 dígitos.

7. En esta oportunidad, la duración promedio de los votos de fondo es la más baja del quinquenio alcanzando los **dos meses tres semanas**, registrando una variación positiva al disminuir en la misma cantidad de tiempo del promedio registrando en este año, al compararla con el 2013.

Por otro lado, según tipo de resolución dictada, se revela que las confirmatorias ostentan el promedio de duración más alto con **tres meses exactos**.

I.- INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

Los indicadores judiciales (razón de congestión², tasa de pendencia³ y tasa de resolución) permiten determinar la tendencia de la Gestión Judicial en el Tribunal Contencioso Administrativo (fase escrita), de manera que, en el siguiente recuadro se presenta la evolución de los mismos realizada en el último quinquenio:

Variables	Año				
	2010	2011	2012	2013	2014
Circulante al inicio	578	323	191	218	49
Entrados	835	504	477	276	125
Reentrados	10	64	3	3	1
Casos terminados	1.100	700	453	448	134
Circulante al finalizar	323	191	218	49	41
Indicadores					
Razón de congestión	129	127	148	111	131
Tasa de pendencia	22,7	21,4	32,5	9,9	23,4
Tasa de resolución	77,3	78,6	67,5	90,1	76,6

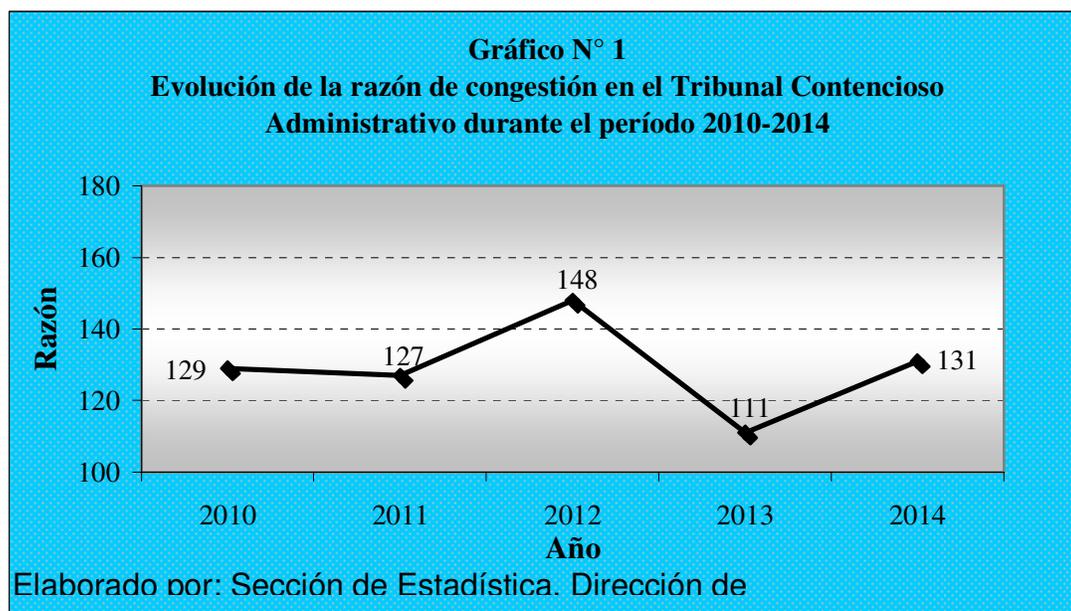
Con base en la información anterior, se tiene que la razón de congestión en el 2014 es de 131, mientras que la de pendencia se ubica en 23,4%, y la de resolución en 76,6%.

² La razón de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

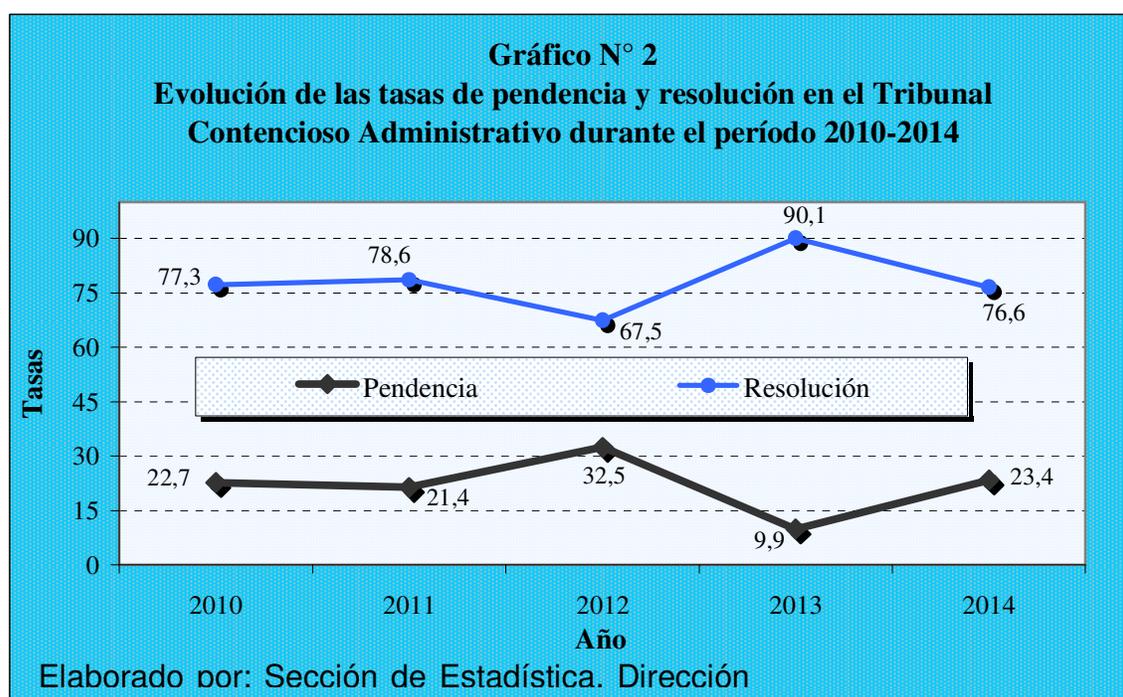
³ La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Es atinente especificar que ambos resultados se deben multiplicar por 100 al tratarse de porcentajes.

Luego de registrar la razón de congestión más baja el año anterior, el Tribunal Contencioso Administrativo (fase escrita) la aumenta llegando a 131 asuntos de la carga de trabajo por cada 100 asuntos finalizados, valor que resulta ser el segundo más alto antes obtenido, lo cual deja de entrever un crecimiento en la saturación de este tribunal.

Así las cosas, en la siguiente ilustración, se tiene la evolución de la razón de congestión en el Tribunal Contencioso Administrativo, experimentando durante el último quinquenio un comportamiento fluctuando con altas y bajas variaciones.



Análogo al comportamiento exhibido por la razón de congestión, la tasa de pendencia, registra importantes variaciones en el último trienio, aumentando durante este año en un 13.5% con respecto al 2013. Por el contrario, la tasa de resolución ostenta un significativo decrecimiento al pasar de 90,1% al 76,6%, de manera que, se puede decir que en el 2014 el tribunal ha decaído el nivel resolutivo, teniendo un efecto directo sobre la razón de congestión mencionada anteriormente.

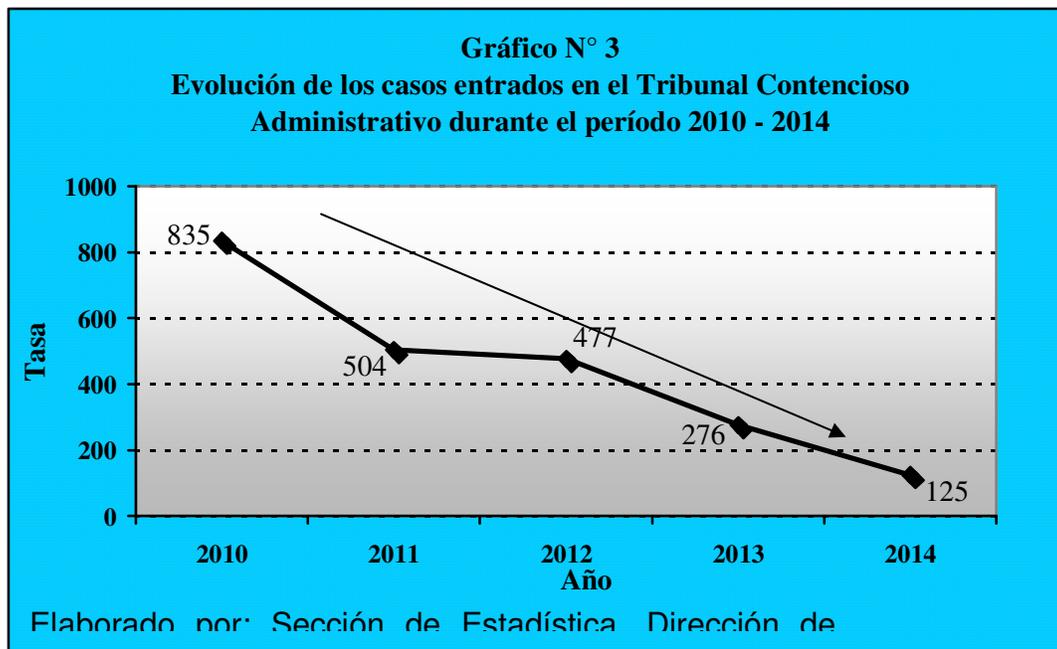


Considerando lo anterior se puede señalar que por cada 100 expedientes ingresados en el año, cerca de 23 permanecen activos, mientras que 77 obtienen una resolución que da por finalizado el caso.

II.- CASOS ENTRADOS

Como se observa en el siguiente gráfico, el comportamiento que han venido presentando los casos entrados es estrictamente decreciente, registrando en esta oportunidad 125 expedientes, que al compararlo con la cantidad registrada el año anterior, la disminución es de 151 dígitos, para una baja del 54,7%, ostentando la menor cifra del último quinquenio.

Como se ha venido comentando en los estudios anteriores, con la entrada en vigencia en el 2008 del nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo, es usual que este escenario se este presentando, acentuándose durante el último trienio (2012-2014)



2.1. Casos entrados según tipo

En lo que respecta a los casos entrados, según el tipo de asunto, se establece que continúan siendo los procesos ordinarios los que ingresan con mayor frecuencia, llegando durante este año a 74 dígitos, que al compararlo con la cantidad registrada el año anterior, disminuye en 100 casos, para una baja del 57,5%, aglutinando éstos el 59,2% del total ingresado. De lejos, le siguen las expropiaciones con 17 asuntos (13,6%), los juicios especiales con 13 (10,4%) y las ejecuciones de sentencia con 10 expedientes (8,0%). El 8,8% restante de los tipos se puede observar en los cuadros anexos.

Tipo de Caso	Casos Entrados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Absolutos	835	504	477	276	125
Ordinarios (1)	491	309	317	174	74
Expropiaciones (2)	65	38	15	11	17
Incidentes (3)	30	23	29	17	3
Juicios Especiales (4)	72	36	33	25	13
Apelación por Inadmisión	17	17	12	7	0
Ejecución de Sentencia	110	50	23	29	10
Otros	50	31	48	13	8
Porcentajes	100	100	100	100	100
Ordinarios	58,8	61,3	66,5	63	59,2
Expropiaciones	7,8	7,6	3,1	4	13,6
Incidentes	3,6	4,6	6,1	6,2	2,4
Juicios Especiales	8,6	7,1	6,9	10,1	10,4
Apelación por Inadmisión	2	3,4	2,5	2,5	0,0
Ejecución de Sentencia	13,2	9,9	4,8	10,5	8,0
Otros	5,9	6,1	10,1	3,6	6,4

(1) Incluye los tipos de casos ordinarios y ordinario lesividad.

(2) Incluye la apelación especial expropiaciones varias instituciones y el estado y las expropiaciones del INS, ICE.

(3) Incluye incidente cobro honorarios abogado, incidente nulidad de actuaciones y resolución, incidente objeción cuantía e incidente suspensión acto administrativo.

(4) Los juicios especiales incluyen las licitaciones, tributario y la separación director Instituciones Autónomas.

Como se observa en la tabla anterior, la significativa disminución que se registra en los casos entrados, se atribuye principalmente a los casos ordinarios que ingresan al tribunal, ya que como se menciona de previo el decrecimiento es de un 57,5%, a saber, 100 asuntos.

Ahora bien, en siguiente recuadro se tiene que, la cantidad de asuntos ingresados en lo que concierne a los “**juicios especiales**” es de 13 casos, de los cuales el 92,3% corresponden a **procesos tributarios**, siendo los de mayor frecuencia, mientras que el 7,7% restante corresponde a asuntos relacionados con la separación de Director Instituciones Autónomas, ya que durante este año no se consigna ningún asunto ingresado por licitación.

Juicios Especiales	Casos Entrados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Total	72	36	33	25	13
Tributarios	63	33	27	21	12
Licitaciones	9	2	5	2	0
Separación Director Inst. Aut.	0	1	1	2	1

2.2. Casos entrados según la procedencia de asuntos

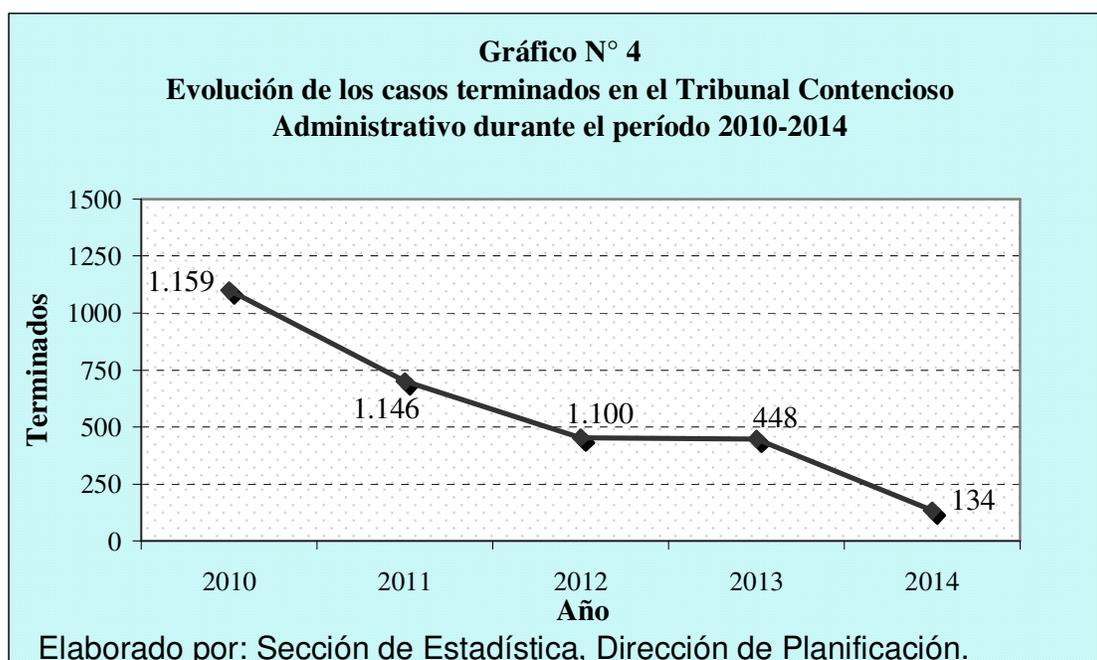
La composición del ingreso de casos por despacho judicial, por procedencia, revela que en esta oportunidad 117 procesos se recibieron del Juzgado Contencioso Administrativo, siendo este despacho de donde provienen la mayor cantidad de asuntos, representando el 93,6% del total recibido. Seguido de solamente tres que proceden del Tribunal Contencioso Administrativo y de “otras oficinas” cinco casos, ya que durante tres años continuos no se han registrando asuntos provenientes de las Municipalidades, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Procedencia	Casos Entrados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Absolutos	835	504	477	276	125
Juzgado Contencioso Adm.	735	441	425	241	117
Tribunal Contencioso Adm.	77	46	52	16	3
Municipalidades	0	8	0	0	0
Otras Oficinas	23	9	0	19	5
Porcentajes	100	100	100	100	100
Juzgado Contencioso Adm.	88	87,5	89,1	87,3	93,6
Tribunal Contencioso Adm.	9,2	9,1	10,9	5,8	2,4
Municipalidades	0	1,6	0	0	0
Otras Oficinas	2,8	1,8	0	6,9	4,0

El escenario que se presenta en el recuadro anterior (disminuciones significativas en cada uno de los lugares de donde proceden los asuntos) se debe, como se menciona en otros estudios, a la implementación del Código Procesal Contencioso Administrativo a partir del 2008.

III.- CASOS TERMINADOS

Al igual que los casos entrados, los casos terminados ostentan por cuarto año continuo un decrecimiento, de manera que durante el último bienio exhiben cantidades menores a los 500 asuntos, registrando en esta oportunidad el nivel resolutivo mas bajo del quinquenio. Así las cosas, para el 2014, la producción en el Tribunal Contencioso Administrativo llega a 134 dígitos, a saber, 314 menos que el año anterior, para una importante baja del 70,1%, como se ilustra de seguido:



No obstante, es importante recalcar que el nivel resolutorio del tribunal durante los períodos de estudios ha permanecido por encima del ingreso de casos, a pesar de experimentar su cuarto decrecimiento influyendo positivamente en el circulante, como se muestra en el siguiente apartado.

Por otro lado, cabe mencionar que según correo suscrito por la Licda Catalina Fernández Badilla, Administradora del Tribunal Contencioso Administrativo, indica que el anterior escenario se debe a que en el 2013 se contaban con seis juezas o jueces resolviendo en este contexto, y a partir de enero de este año quedan solamente tres tramitando en el tribunal la parte escrita (0161), por lo tanto, decrece también la cantidad de personal profesional.

3.1. Resoluciones dictadas según motivo de término

Al estudiar los asuntos fenecidos, según el motivo de término, se denota que del total de éstas (134) el 39,6% se le confirma la sentencia (53), el 11,9% de los casos se rechazan (16), y el 22,4% de los asuntos son revocados (15) y se acogen (15); conglomerando en conjunto el 73,9% del total de resoluciones durante el 2014.

En lo que se refiere a sentencias dictadas, en esta oportunidad, se observa que la cantidad registrada es de seis asuntos, de manera que respecto al año anterior (34) experimenta un decrecimiento de 28 casos. En general, los diferentes tipos de resoluciones dictas, exhiben significativas disminuciones al compararlo con los periodos anteriores, excepto las resoluciones que se acogen que en el 2014 llegan a 15 y “otros tipos” que llegan a 12 dígitos, como se muestra en la

siguiente tabla:

Resolución Dictada	Año				
	2010	2011	2012	2013	2014
Total	1100	700	453	448	134
Confirmatorias	468	254	196	183	53
Revocatorias	146	76	67	103	15
Anulaciones	149	127	59	62	11
Sin lugar	26	25	7	0	0
Sentencias	57	57	36	34	6
Modificatorias	79	34	25	14	0
Se declaran caducidades	32	5	3	1	0
Se rechazan	24	42	18	14	16
Mal admitidas	33	19	6	7	4
Con lugar	19	12	6	14	2
Desistimientos	5	6	4	1	0
Se acogen	3	3	4	0	15
Incompetencias	1	2	2	5	0
Inadmisibles	3	1	0	0	0
Acumulaciones	2	0	0	0	0
Competencia	0	1	0	2	0
Otros tipos de resoluciones	53	36	20	8	12
Votos de Fondo	842	491	347	362	79
Votos de No Fondo	258	209	106	86	55
% Votos de Fondo	76,5	70,1	76,6	80,8	59,0
% Votos de No Fondo	23,5	29,9	23,4	19,2	41,0

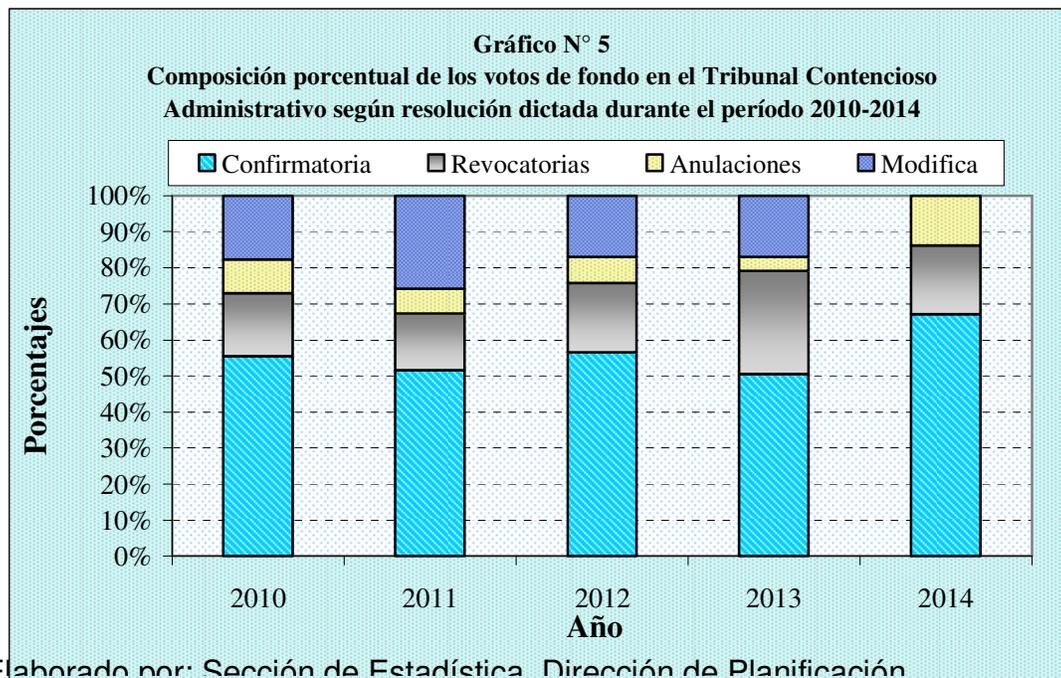
Ahora bien, de estas disposiciones, se destaca que se emitieron 79 votos de fondo (confirmatorias, revocatorias, anulaciones y modificaciones) de las 134 resoluciones dictadas, por lo que esto representan el 59,0% de los expedientes cancelados en el 2014, mientras que el 41,0% pertenecen a los votos no de

fondo, los cuales aumentan el peso relativo al compararlo con el 2013, no así la cantidad de votos.

Al analizar los votos de fondo, se establece que el 67,1% de los procesos se confirma la sentencia, el 19,0% se revoca y el 13,9% se anula. Como se observa en la siguiente tabla las resoluciones dictadas que se modifican, experimentan su cuarto decrecimiento continuo, llegando en esta oportunidad a cero casos, luego de exhibir en el 2010 el valor más alto del quinquenio (79).

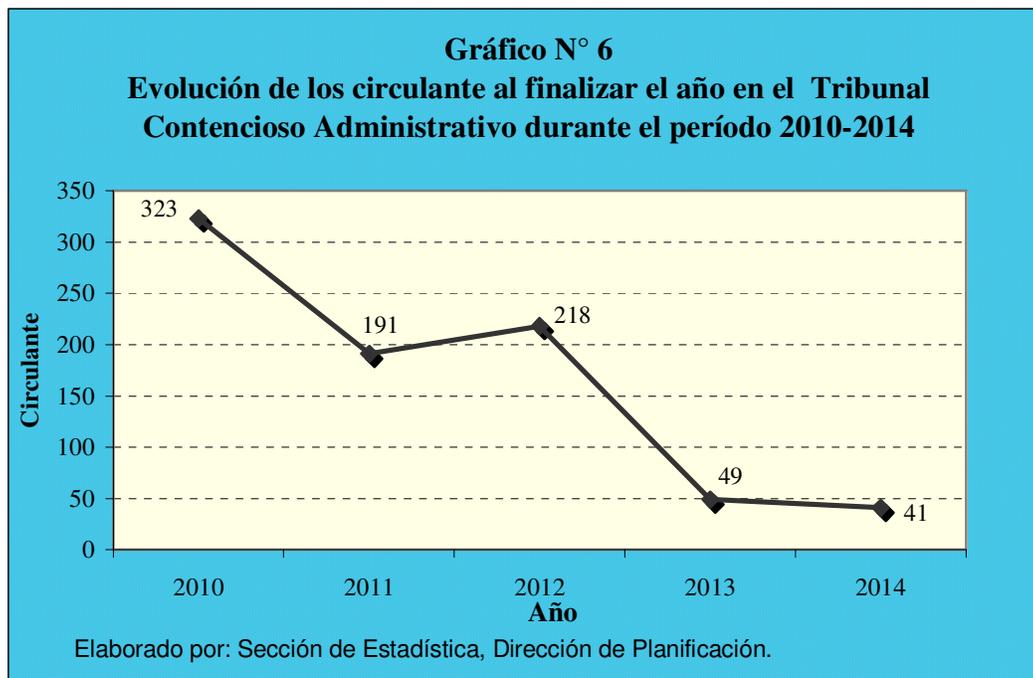
Resolución Dictada	Votos de fondo				
	2010	2011	2012	2013	2014
Absolutos	842	491	347	362	79
Confirmatorias	468	254	196	183	53
Revocatorias	146	76	67	103	15
Anulaciones	149	127	59	62	11
Modificatorias	79	34	25	14	0
Relativo	100	100	100	100	100
Confirmatorias	55,6	51,7	56,5	50,6	67,1
Revocatorias	17,3	15,5	19,3	28,5	19,0
Anulaciones	17,7	25,9	17	17,1	13,9
Modificatorias	9,4	6,9	7,2	3,9	0,0

De seguido se muestra la composición porcentual de los votos de fondo según la resolución dictada en el Tribunal Contencioso Administrativo durante el último quinquenio, donde luego de exhibir las confirmatorias cierta estabilidad durante los anteriores cuatro años, en el 2014, se ilustra claramente el peso relativo que tienen al compararlo con los períodos anteriores, mientras que las revocatorias registra un porcentaje similar al 2010 y 2012.



IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

Luego de experimentar un importante decrecimiento durante el bienio 2012-2013 que según lo señalado en el informe anual anterior "... se consultó al personal del Tribunal, ante lo cual manifiestan que en la Comisión de lo Contencioso establecieron acciones tendientes a disminuir el circulante, en esta oportunidad esta variable alcanza los 41 casos activos que al compararlo con el pendiente al finalizar el 2013, decrece en solamente ocho asuntos, para una baja el 16,3%, siendo la cantidad más baja del último quinquenio, como se observa en la siguiente ilustración:

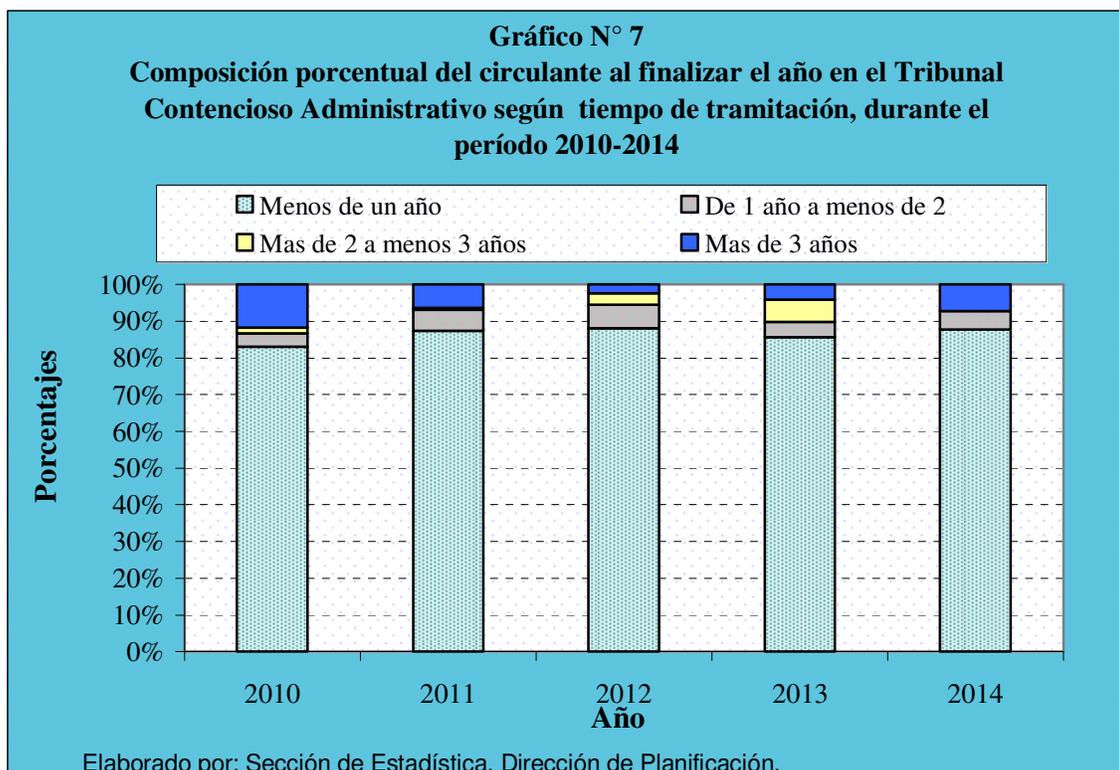


Ahora bien, al estudiar la evolución que ha tenido esta variable a través de los últimos cinco años, se tiene que en el último bienio se registra la menor variación de casos activos entre un período y otro, ya que en los anteriores (excepto en el 2012) se manifiestan cifras mayores a los 130 casos, entre ellos.

De los 41 asuntos que se encuentran pendientes de una resolución, de seguido se desglosa la cantidad de casos segregados según el tiempo de permanencia en trámite en el Tribunal Contencioso Administrativo, de manera que los asuntos que tienen menos de un año de estar activos representan el mayor volumen con un 87,8% (36) del total pendiente, le sigue un 7,3% (3) de asuntos que tienen mas de tres años de permanecer activos y 4,9% se encuentran en el intervalo que va de un año a menos de dos, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tiempo de Permanencia en Trámite	Circulante al finalizar				
	2010	2011	2012	2013	2014
Absoluto	323	191	218	49	41
Menos de 1 año	268	167	192	42	36
De 1 a menos de 2 años	12	11	14	2	2
De 2 a menos de 3 años	5	1	7	3	0
De 3 a más años	38	12	5	2	3
Relativo	100	100	100	100	100
Menos de 1 año	83	87,4	88,1	85,7	87,8
De 1 a menos de 2 años	3,7	5,8	6,4	4,1	4,9
De 2 a menos de 3 años	1,5	0,5	3,2	6,1	0
De 3 a más años	11,8	6,3	2,3	4,1	7,3

Como se ilustra en el siguiente gráfico, la mayoría de los asuntos activos tienen menos de un año de haber ingresado al Tribunal a lo largo del quinquenio; consignando porcentajes similares; sin embargo, a pesar de que los valores relativos del intervalo menor a un año durante el último bienio son altos, no es aconsejable compararlo con los demás períodos ya que la base de estos dos años es pequeña (49 y 41 asuntos respectivamente).



Así las cosas, el rango de más de tres años en el 2014, incrementa respecto al 2013 al pasar de un 4,1% a 7,3%, lo que se atribuye en parte, a que en el año anterior no se registraron valores, mientras que el rango de un año a menos de dos, prácticamente se mantiene en estos dos periodos.

En la siguiente tabla, se detallan los 41 expedientes que se encuentran activos en el Tribunal Contencioso Administrativo pendientes ser resueltos, donde se denota que un 87,8% entraron en este año (como se indica de previo), y el restante 12,2% corresponden a casos activos que entraron entre el 2006-2013.

Fecha de Entrada	Circulante al 31/12/2013
2006	1
2010	1
2011	1
2013	2
2014	36
Total	41

Ahora bien, el expediente que se encuentra activo con fecha de ingreso al tribunal en el 2006 se encuentra suspendido, es decir, está en espera de un trámite, diligencia o gestión alguna por parte de las personas involucradas y el resto en trámite, según el listado del cuarto trimestre del 2014 enviado a la Sección de Estadística.

V. DURACIÓN DE LOS VOTOS DE FONDO

Para el 2014, la duración promedio de los votos de fondo es de **dos meses tres semanas**, la cual experimenta una variación positiva al disminuir en dos meses tres semanas al compararlo con la registrada el año anterior, siendo necesario resaltar que luego de experimentar descensos continuos en el 2013 aumenta, para luego retomar la tendencia a la baja, registrando el promedio más bajo de duración del quinquenio en estudio.

Resolución Dictada	Duración de los Votos de Fondo (M = Meses S = Semanas)									
	2010		2011		2012		2013		2014	
	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S
Total	6	2	6	1	4	1	5	2	2	3
Confirmatorias	6	1	5	1	4	1	5	1	3	0
Revocatorias	6	2	5	1	4	1	6	1	2	2
Anulaciones	6	3	5	2	4	2	4	3	2	0
Modificatorias	6	2	9	0	3	3	4	0	--	--

Al distribuir los votos de fondo, según tipo de resolución dictada, se desprende que las confirmatorias presentan el promedio de duración más alto con tres meses exactos, mientras que las revocatorias y las anulaciones presentan una duración promedio similar, ya que la diferencia entre una y otra es de dos semanas.

Como se observa en la tabla anterior, al comparar las duraciones promedio según tipo de resolución, respecto al año anterior, se demuestra una variación positiva en cada una de ellas al decrecer; sin embargo, sobresale las revocatorias ya que pasan de **seis meses una semana a dos meses dos semanas**, a saber, cuatros meses tres semanas menos de duración.

Al detallar los datos en lo que respecta a las duraciones según los votos de fondo dictados, se revela que la mayor cantidad de votos tardan hasta menos de seis meses para ser resueltos, ya que acaparan el 92,4% del total de votos; donde los que tienen una duración de menos de tres meses registran el 44,3% y lo de más de tres a menos de seis meses el 48,1%, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Duración	Duración de los Votos de Fondo				
	2010	2011	2012	2013	2014
Absolutos	842	491	347	362	79
Menos de 3 meses	264	81	95	88	35
De 3 a menos de 6 meses	271	239	191	133	38
De 6 a menos de 9 meses	106	115	48	83	4
De mas de 48 meses	201	56	13	58	2
Porcentajes	100	100	100	100	100
Menos de 3 meses	31,4	16,5	27,4	24,3	44,3
De 3 a menos de 6 meses	32,2	48,7	55	36,7	48,1
De 6 a menos de 9 meses	12,6	23,4	13,8	22,9	5,1
De mas de 48 meses	23,8	11,4	3,7	16,1	2,5

Es importante revelar que la cantidad de votos de fondo que tienen una duración de más de seis meses a más de 48 meses, experimentan en esta oportunidad un decrecimiento significativo, respecto al año anterior, al pasar de 141 a solamente seis casos, de manera que este tribunal ha realizado un gran esfuerzo por fenecer los asuntos que se encuentran en ese intervalo de tiempo.

Finalmente, el promedio de duración de los asuntos correspondientes a primera instancia es de **ocho meses una semana**, atinando una significativa disminución respecto al 2013 de **cuatro meses exactos**, de manera que este decrecimiento recae tanto en las sentencias como en los asuntos votados con lugar; no obstante, sobresalen las sentencias al pasar de **15 meses dos semanas a 10 meses una semana**.